

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CHER EXPRESS S. A. CHEREXPRESSA**

En Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 10H10, en la sede social de la compañía **CHER EXPRESS S. A. CHEREXPRESSA**, ubicada en el kilómetro 6,5 de la avenida Juan Tanco Marengo, Lotización Santa María, manzana 2, solar 10, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CHER EXPRESS S. A. CHEREXPRESSA**, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Al efecto, se encuentran presentes los señores Accionistas: a) **RICHARD AUGUSTO VILLAGRÁN**, propietario de 792 acciones y con derecho a 792 votos; b) **ROSA ELENA MUECKAY MORALES**, propietaria de 8 acciones y con derecho a 8 votos.

Los Accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **CHER EXPRESS S. A. CHEREXPRESSA**, el mismo que asciende a la suma de USD \$ 800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), representado en 800 acciones, ordinarias y nominativas, liberadas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, según se acredita con el libro de Acciones y Accionistas que se encuentra a la vista.

Los Accionistas por unanimidad deciden instalarse en sesión de Junta General Ordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos como orden del día: UNO) INFORME PRESENTADO POR LA COMISARIA DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016; DOS) INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, BALANCE GENERAL DE OPERACIONES Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2016; y, TRES) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO 2016.

Preside la sesión a falta de su titular y por disposición unánime de la Junta General de Accionistas, la señora Rosa Elena Mueckay Morales, en su calidad de Presidente Ad-Hoc; y, actúa como Secretario, en su calidad de Gerente General, el señor Richard Augusto Villagrán. Estando la Junta General de Accionistas conforme con el orden del día, la Presidente Ad-Hoc, luego de verificar el quórum y de dar cumplimiento a lo que dispone la reglamentación vigente sobre la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas, declara legalmente constituida la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto del orden del día, que es,

Informe presentado por la comisaria de la compañía correspondiente al año 2016.

El Secretario hace uso de la palabra y procede a dar lectura al informe presentado por la Comisaria, el cual, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por UNANIMIDAD de votos RESUELVE: Aprobar el informe presentado por la Comisaria de la compañía.

El Secretario procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que es, Informe presentado por el Gerente General de la compañía, balance general de operaciones y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico de 2016.

El Secretario hace uso de la palabra y procede a dar lectura al informe presentado por el Gerente General relacionado con la gestión realizada por la administración en el ejercicio económico correspondiente al año 2016, junto con el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, sobre los cuales realiza explicaciones y demostraciones tendientes a que la Junta tenga suficientes elementos de juicio para la mejor comprensión de los informes financieros. Concluida la intervención del Secretario, somete a consideración de la Junta General los documentos para la deliberaciones correspondientes, luego de lo cual, la Junta por UNANIMIDAD de votos RESUELVE: Aprobar el Informe presentado por el Gerente General referente a la gestión administrativa durante el año de 2016, el balance general de operaciones y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico de 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 29 del REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANÓNIMAS, ENCOMANDITA POR ACCIONES Y DE ECONOMÍA MIXTA, se deja constancia que el señor socio Richard Augusto Villagrán, se abstuvo de votar en virtud de la prohibición inherente a su cargo de Gerente General.

La Presidencia dispone se pase a considerar el tercer punto del orden del día que es, Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2016. Al efecto, toma la palabra el señor Secretario quien manifiesta que durante el ejercicio económico del 2016 la utilidad neta de la compañía fue USD \$ 10,854,61 por lo que somete a consideración de los señores accionistas la acumulación de las utilidades. Acto seguido, luego del análisis pertinente la Junta por UNANIMIDAD de votos RESUELVE: Aprobar la propuesta de acumulación de utilidades generadas al 31 de diciembre de 2016.

Finalmente la Presidente Ad-Hoc manifiesta que de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; Informe de la Comisaría; Informe del Gerente General, Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2016; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc declara concluida la sesión de la Junta, siendo las 11H00. Se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la Junta y por Secretaría se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

ACCIONISTA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
ROSA ELENA MUÑOZ MORALES

ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA
RICHARD AUGUSTO VILLAGRÁN